



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000078 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

03 ABR 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000053-2018/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000053-2018/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 01 de marzo de 2018, **SE RATIFICÓ** en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, al **LIC. EN ADMINISTRACIÓN RODOLFO CHANDUVI VARGAS**, nivel remunerativo F-6; desde el 01 de marzo de 2018 al 31 de dicho mes en razón de lo expuesto en la parte considerativa;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN** del **LIC. EN ADM. RODOLFO CHANDUVI VARGAS**, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-6;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al **LIC. EN ADM. RODOLFO CHANDUVI VARGAS**, en el cargo de Gerente General del Gobierno

Página 1 | 2



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000078 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

03 ABR 2018

Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-6; por el periodo de 90 días,, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. en Administración Rodolfo Chanduvi Vargas y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo Carlos Dioses
GOBERNADOR

